

ACTA NUMERO QUINCE. En la Alcaldía Municipal de La Palma, Departamento de Chalatenango, a las nueve horas del día veintiséis de Noviembre de dos mil quince. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Señor Eloy Eduardo Quijada Orellana, Alcalde Municipal Depositario, estando presente el Señor Síndico Municipal Javier Francisco Ramírez Gutiérrez, estando presentes también los miembros regidores propietarios: Señorita: Yamileth del Carmen Landaverde Flores, Señora Estela del Carmen López, Señores: José Esteban Flores Hernández, David Eleazar Rivera Hernández y Señora Gladis Morena Hernández de Vásquez, como 1ª.3ª.4ª.5ª.y 6ª, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señores: Oscar René Hernández Rivera, Señora Miriam Estela Vásquez de Huevo y Señor Francisco Ramón Alvarado Flores, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, la cual se inició con la lectura del acta anterior, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos.

**ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE ADJUDICACION DE PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE GOBIERNOS LOCALES. “ADQUISICION DE CAMION PARA LA RECOLECCION Y TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, Acuerda: Aprobar la Adjudicación del Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales. “Adquisición de Camión para la Recolección y Transporte de Desechos Sólidos en el Municipio de La Palma Préstamo No.7916-SV Licitación Pública Nacional No. 01/2015-AMPL, a la empresa AUTOKIA S.A. DE C.V, por un monto de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 17,800.00), plazo de entrega 30 días calendario y por satisfacer lo conveniente a la municipalidad y se autoriza al Alcalde Municipal Señor Roberto Efraín Méndez Flores para que firme el contrato correspondiente. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para los demás efectos legales consiguientes.

**ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE RECONOCIMIENTO DE ADESCO DEL CASERIO LA CUMBRE DEL CANTON LA GRANADILLA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal en su Art. 120, acuerda: aprobar el reconocimiento de la directiva mediante punto de Acta del día 24 de Noviembre de 2015, del libro de Actas y Acuerdos que para tales fines lleva la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío La Cumbre del Cantón La Granadilla de esta jurisdicción, que se puede abreviar: ADESCOLAC, donde reestructuraron la directiva, la cual quedó conformada de la siguiente manera: Presidente: Gerver Aparicio Santamaría. Vice-Presidente: Melvin Noel Mancía. Secretaria: Heidi Yanira Flores. Pro-Secretario: José Ovidio Mancía. Síndico José de Jesús Ardón. Tesorero: Noé Hernández. Pro-Tesorera: Edit Maritza Hernández. 1er. Vocal: Mario Alberto Santamaría. 2do. Vocal: David Díaz Salguero. 3er. Vocal: Jesús Portillo y 4to. Vocal: Alonso Solís. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponda, para los demás efectos legales consiguientes.

**ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE DONACION A LA ADESCO DEL CASERIO EL GIRON CANTON EL AGUACATAL, PARA**

**CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES POR LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 250.00)** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, acuerda: Aprobar la donación a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío El Girón, la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 250.00)**, para la celebración de las fiestas patronales de ese Caserío en honor a la Virgen de Guadalupe, que se llevará a cabo del 03 al 12 de Diciembre 2015, emitir cheque a nombre de **JUAN PABLO VASQUEZ**, presidente de la Adesco, al mismo tiempo este concejo autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Tesorería y UACI, para los demás efectos legales consiguientes.

**ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE PRIORIZACION DE PROYECTO: REPARACION DE CALLE A FINCAS DEL CANTON EL TUNEL EN APOYO A LOS CAFETALEROS DE LA ZONA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Priorización de Proyecto: **Reparación de Calle a Fincas del Cantón El Túnel en Apoyo a Los Cafetaleros de La Zona**, por la cantidad de Un Mil Quinientos Treinta y Siete 16/100 Dólares (\$ 1,537.16), el cual se ejecutará por administración y los procesos se realizarán por libre gestión, nombrando al Señor Job Omar Alvarenga Escalón como encargado de la cuenta, al mismo tiempo se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada directamente de la Carpeta Apoyo a la Agricultura del Municipio de La Palma 2015. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Tesorería y UACI, para los demás efectos legales consiguientes.

**ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE NOMBRAR ADMINISTRADOR DEL PROYECTO ADQUISICION DE 800 LAMINAS No. 28 PARA SER ENTREGADAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA; Aprobar el Nombramiento al Señor Amílcar Gonzalo Hernández Galdámez, como Administrador del Proyecto: Adquisición de 800 Láminas No. 28 para ser entregadas a personas de Escasos Recursos, Proyecto Priorizado en Acta Número Catorce. Acuerdo Número Cuatro del diez de Noviembre del corriente año. Certifíquese y Comuníquese este Acuerdo al Departamento de la UACI, para los demás efectos legales consiguientes.

**ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE PAGO POR FORMULACION DE CARPETA TECNICA DE PROYECTO: EMPEDRADO, FRAGUADO, SUPERFICIE NO TERMINADA DE TRAMO DE CALLE CASERIO EL TERRERO, CUESTA TALPUJON.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar el pago al Arquitecto: José Mauricio Arteaga Deras, por la cantidad de Un Mil Setecientos Cincuenta 00/100 (\$ 1,750.00) por Formulación de Carpeta Técnica de Proyecto: Empedrado, Fraguado, Superficie no terminada de Tramo de Calle Caserío El Terrero, Cuesta Talpujón, se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Tesorería y UACI, para los demás efectos legales consiguientes.

**ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE PAGO A FERRETERIA LA PALMA POR COMPRA DE 100 BOLSAS DE CEMENTO.** El Concejo en uso de sus

facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a la Señora Ruth Dolores Nerio de Villeda, representante de la Ferretería La Palma, por la cantidad de OCHOCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$ 825.00) en concepto de suministro de 100 Bolsas de Cemento, el cual sirvió para finalizar el muro de contención y concreteado de la Comunidad El Zarzal, del Cantón El Gramal, según solicitud enviada por la Adesco de esa Comunidad. Se Autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este Acuerdo al Departamento de Tesorería y UACI, para los demás efectos legales consiguientes. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

Eloy Eduardo Quijada Orellana  
Alcalde Municipal Depositario

Francisco Javier Ramírez Gutiérrez  
Síndico Municipal.

Yamileth del Carmen Landaverde Flores  
1ª. Regidora Propietaria

Estela del Carmen López  
3a. Regidora Propietario

José Esteban Flores Hernández  
4º. Regidor Propietario

David Eleazar Rivera Hernández  
5º. Regidor Propietario

Gladis Morena Hernández de Vásquez  
6a. Regidora Propietaria

Fervindo López Erazo  
1º. Regidor Suplente  
Pasan firmas.....

Oscar René Hernández Rivera  
2º. Regidor Suplente

Miriam Estela Vásquez de Huevo  
3ª. Regidora Suplente

Francisco Ramón Alvarado Flores

Tito Avelio Perdomo Contreras

4ª. Regidor Suplente

Secretario Municipal